**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA**

El presente acuerdo se celebra entre **COOPEAIPE** y **JUAN DIEGO PASCUAS MEDINA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.075.311.348** de **Neiva**, en calidad de **EMPLEADO** de **COOPEAIPE**, considerando lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, entre **JUAN DIEGO PASCUAS MEDINA y** **COOPEAIPE** existe una relación **laboral** desde el 01 del mes de Marzo del año 2023, desempeñando **el cargo** de Aprendiz SENA, con tipo de contrato de aprendizaje.
2. Que es de interés de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AIPE – COOPEAIPE,** proteger en los términos y condiciones de este Acuerdo, la información confidencial de su propiedad que ponga a disposición de la otra parte.
3. En relación con los servicios que presta **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE - “COOPEAIPE”** y en virtud de la naturaleza de la información que se maneja o pueda llegar a manejar, se han pactado políticas de confidencialidad que deben ser acatadas por todos los empleados que accedan a la información propia de la prestación del servicio.
4. Que para el cumplimiento de las funciones laborales como empleada accederá a información de propiedad y tratamiento de datos personales de socios de LA COOPERATIVA, proveedores, empleados y contratistas, entre otros, que puede incluir información sobre la COOPERATIVA, información financiera, comercial, técnica, fiscal, legal e información y datos personales.
5. Que, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de 1.991, artículo 15, Ley 1581 de 2.012, los socios de LA COOPERATIVA y la COOPERATIVA gozan de su derecho constitucional fundamental de confidencialidad y protección de sus datos personales de propiedad de LA COOPERATIVA.
6. Que para efectos del presente acuerdo la “Parte Reveladora” significa la parte que revela la información y “Parte Receptora” significa la parte que recibe la información.

En consideración a lo anterior, las partes acordamos lo siguientes cláusulas de confidencialidad:

**CLÁUSULA PRIMERA: CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Se entiende por información confidencial: **1.** Toda información sea o no clasificada como confidencial que se relacione con los productos, procedimientos internos, procesos y demás mecanismos utilizados para la prestación de los servicios ofrecidos por COOPEAIPE. **2**. La información personal de los empleados, asociados, usuarios, proveedores y terceros obtenida con ocasión de la prestación de los servicios. **3.** La información contenida en los reglamentos, manuales, bases de datos, software, sistemas de información, procesos, procedimientos y demás documentos que se suministre para la correcta prestación de los servicios ofrecidos por COOPEAIPE. **4.** La información de productos y los reportes que puedan ser generados, que estén relacionados con la prestación de servicios ofrecidos a los asociados. **5.** La Información almacenada electrónicamente como datos creados en estaciones de trabajo, enviados vía e-mail y/o almacenados en un servidor, referentes a la prestación de los servicios ofrecidos por COOPEAIPE. **6.** Los Documentos impresos, correspondencia, fax, correos, imágenes y otros, que tengan relación con la prestación de servicios. **7.** La metodología, infraestructura y precio de los servicios.8. Toda la demás información que no esté contemplada en este listado y que se pueda clasificar como información confidencial. **CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** La información descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** que se maneje en virtud de este Acuerdo de Confidencialidad, tanto en su implementación como en su ejecución es considerada **CONFIDENCIAL** y está protegida por la confidencialidad en estricto sentido de la palabra y por ello, todo acto o violación a los procedimientos estipulados será considerada como una falta grave y justa para dar por terminado el contrato de trabajo o servicio y ejecutar el cobro de la indemnización. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD**: Serán consideradas obligaciones de confidencialidad: **1.** Mantener en reserva toda la información que reciba u obtenga de parte de las autoridades competentes, entidades de control y vigilancia, los clientes o proveedores de **COOPEAIPE** y usuarios de los servicios prestados por éste, lo cual incluye entre otros: procedimientos, políticas, bases de datos, información personal de los usuarios, salvo autorización expresa de divulgación por parte del propietario o autoridad competente. **2.** No divulgar a ninguna persona natural o jurídica, información confidencial relacionada con los usuarios/clientes de los servicios prestados. **3.** Mantener en absoluta reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros, y para fines distintos al ejercicio de la actividad que realizo como (descripción del cargo) la información a la que pueda acceder en virtud del ejercicio del cargo. **4.** Custodiar los sistemas de información donde se almacena información confidencial y mantenerlos de manera controlada y segura, con restricciones de acceso, aceptables y suficientes. **5.** Realizar todos los esfuerzos para prevenir cualquier acceso o uso indebido o desautorizado a través de mi usuario asignado para acceder al aplicativo financiero contratado por **COOPEAIPE**. **6.** Devolver y/o destruir, por solicitud de **COOPEAIPE**, en cualquier momento, toda la información confidencial, así como todas las copias que existan de la misma y cualquier información o trabajo desarrollado a partir de la información confidencial. **7.** Informar con la mayor prontitud a **COOPEAIPE**, en caso de conocer de la existencia de la pérdida, divulgación, reproducción, uso no autorizado de la información confidencial. **CLÁUSULA CUARTA – INFORMACIÓN QUE NO SE CONSIDERA COMO CONFIDENCIAL –** Las obligaciones establecidas en este acuerdo, no se aplicarán a: **1**. Información que se encuentre en posesión del trabajador antes de su ingreso a COOPEAIPE**. 2**.Información que sea o se convierta de conocimiento público en forma diferente al incumplimiento de este acuerdo. **3**. Información confidencial solicitada por requerimiento judicial, administrativo o gubernamental, previa comunicación a COOPEAIPE. **4**. Información que sea divulgada con base en autorización escrita por parte de COOPEAIPE. **5**. Información que haya sido dada a conocer al trabajador por personas diferentes a COOPEAIPE, proveedor o clientes y que tales personas no estén sujetas al deber de reserva, en el conocimiento razonable del trabajador. **CLAUSULA QUINTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** Toda la información suministrada o que llegue al trabajador por cualquier medio, verbal, telefónica, escrita por cualquier medio, en virtud de lo establecido en este acuerdo será reconocida como de propiedad del Contratista, proveedor o cliente y la divulgación que éste o éstos hagan de dicha información al trabajador, no le conferirá expresa o implícitamente a éste último, ningún derecho, cesión, título, licencia o interés sobre la misma, ni tampoco sobre patentes, marcas, derechos de autor o cualquier tipo de propiedad intelectual de la información revelada, so pena de incurrir en las respectivas acciones legales a que dé lugar. **PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN:** Los empleados se abstendrán de reproducir o hacer copias totales o parciales innecesarias de la información confidencial que reciba en ejercicio de su cargo, sin el previo consentimiento escrito de **COOPEAIPE**, o para los fines exclusivos de este acuerdo. **CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIÓN DE DEPÓSITO Y CUIDADO:** La información confidencial será mantenida y controlada por los empleados en un lugar seguro, con las restricciones de acceso establecidas por COOPEAIPE, para su consulta y monitoreo. **CLÁUSULA SÉPTIMA – INCUMPLIMIENTO:** La violación de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente documento, en especial la revelación no autorizada o el uso inadecuado de la información, darán el derecho a **COOPEAIPE** a solicitar judicial o extrajudicialmente la reparación total de los perjuicios ocasionados. **CLÁUSULA OCTAVA – DURACIÓN DEL ACUERDO:** Lasobligaciones previstas en el presente acuerdo estarán presentes en todo el tiempo que dure la ejecución del contrato laboral y durante cinco (5) años más después de terminada la relación laboral. **CLAUSULA** **NOVENA – RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO**: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, establecidas en este documento de acuerdo, dará a **COOPEAIPE**, el derecho a cobrar a título de indemnización por perjuicios una suma igual a cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. El presente documento tiene efecto de título ejecutivo, con el simple reconocimiento de acto o hecho violatorio de este acuerdo. **CLÁUSULA DECIMA – LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente acuerdo se regirá y se interpretará por las leyes colombianas. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos el domicilio contractual será el municipio de Neiva, departamento de Huila república de Colombia, y el acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. Las partes recibirán notificaciones así: El trabajador en la dirección VRDA PEÑAS BLANCAS, correo electrónico jdpascuas84@misena.edu.co y **COOPEAIPE** en dirección Calle 4 No. 5 – 43 Aipe – Huila.Si cualquiera de las partes cambia de domicilio, y no avisa con 5 días de anticipación, a la otra; las comunicaciones y notificaciones que se hagan a la dirección aquí establecida surtirán todos los efectos legales, comerciales, laborales, judiciales.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento de acuerdo en dos ejemplares del mismo tenor, a los 1 días del mes de marzo del año 2023, en la ciudad de Aipe.

Para constancia firman,

EMPLEADOR TRABAJADOR

**YINA SOLED CUBILLOS GUTIÉRREZ** **JUAN DIEGO PASCUAS MEDINA**

Gerente TRABAJADOR

COOPEAIPE